

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**VILLALBILLA**

URBANISMO

Se hace saber a los interesados que se expresan al final del presente anuncio, cuyo lugar de notificación se desconoce, así como a los interesados desconocidos en el procedimiento, que el Pleno Municipal aprobó provisionalmente, mediante acuerdo de fecha 27 de mayo de 2010, el Plan Parcial Sector Industrial de Suelo Urbanizable SI-4 “Losillas”, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villalbilla, de iniciativa privada, presentado a instancia de “Sionágüe Promociones, Sociedad Limitada”, como propietaria, para la aplicación y definición del sistema de compensación y ejecución del sector y dado el aparente carácter de propietarios de terrenos comprendidos en el Plan, se les notifica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.4.B) 2.º de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, pudiendo examinar el expediente en la Secretaría y en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villalbilla, de lunes a viernes, desde las ocho y treinta hasta las catorce horas.

Interesados:

- Herederos de don Rafael Hueros Criado.
- Don Julián y dos hermanos Yebra de la Cruz.

Lo que se notifica mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villalbilla, a 4 de junio de 2010.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.
(02/9.517/10)